

ACCIÓN URGENTE

JUICIO DE DOS PERIODISTAS POR DIFAMACIÓN

Dos periodistas timorese, Raimundos Oki y Lourenco Vicente Martins, van a ser juzgados por cargos de difamación presentados por el primer ministro de Timor Oriental en relación con un artículo que publicaron en 2015 en el que hablaban sobre irregularidades durante el proceso de licitación de un proyecto informático del gobierno. Si son declarados culpables pueden ser condenados a tres años de cárcel cada uno.

El primer ministro de Timor Oriental, Rui Maria de Araujo, presentó una querrela por difamación el 22 de enero de 2016 por acusaciones falsas ("denuncia difamatoria"), acogiéndose al artículo 285.1 del Código Penal de Timor Oriental, contra dos ex periodistas del *Timor Post*, **Raimundos Oki** y **Lourenco Vicente Martins** en relación a un artículo en el que denunciaban injerencias oficiales durante el proceso de licitación para un proyecto informático del gobierno. El juicio comenzará el 2 de diciembre. Si son declarados culpables, los periodistas podrían ser condenados a penas de prisión de hasta tres años.

El 10 de noviembre de 2015, Raimundos Oki, que por entonces trabajaba para el *Timor Post*, publicó en este periódico un artículo denunciando irregularidades durante el proceso de licitación de un proyecto para el suministro y la instalación de equipos informáticos en un nuevo edificio del Ministerio de Economía en 2014. Según el artículo, el primer ministro Rui Maria de Araujo, cuando era asesor del ministro de Economía, había recomendado a una empresa antes de comenzar el proceso, y esta empresa había ganado el concurso. El 17 de noviembre de 2015, el primer ministro respondió al artículo negando las denuncias, y su réplica fue publicada en primera plana. El 18 de noviembre, el *Timor Post* publicó una aclaración corrigiendo la información del artículo y se disculpó. Además, Lourenco Vicente Martins, por entonces director del *Timor Post*, dimitió. El 22 de enero de 2016, a Raimundos Oki se le notificó que se habían presentado cargos por difamación contra él y contra Lourenco Vicente Martins. El Tribunal de Distrito de Dili fijó la fecha del primer juicio para el 7 de octubre, aunque luego lo pospuso al 2 de diciembre.

En 2013, Raimundos Oki y otro periodista fueron declarados culpables de sacar a la luz un presunto caso de corrupción en el sistema judicial de su país, aunque posteriormente quedaron eximidos de su responsabilidad en el caso de difamación en aplicación del artículo 285 del Código Penal. Sin embargo, el tribunal multó a cada periodista y a su fuente con 150 dólares estadounidenses por el sufrimiento psicológico causado al acusado.

Escriban inmediatamente en inglés, en portugués, en tetun o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que retiren de inmediato todos los cargos de difamación presentados contra Raimundos Oki y Lourenco Vicente Martins en aplicación del Código Penal de Timor Oriental o de cualquier otra ley;
- pidiendo a las autoridades que se abstengan de presentar cargos penales o emprender cualquier otro procedimiento contra periodistas por ejercer pacíficamente el derecho humano a la libertad de expresión, que incluye libertad para solicitar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo a través de cualquier medio, y que garanticen que pueden llevar a cabo su trabajo sin temor a intimidación u hostigamiento;
- pidiendo a las autoridades que revisen el Código Penal y lo ajusten a las leyes y normas internacionales, en particular para garantizar que el trabajo pacífico de los periodistas no se penaliza.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 A:

Ministro de Justicia
Minister of Justice
 Ivo Jorge Valente
 Ministry of Justice
 Avenue Jacinto Candido
 Dili, Timor Oriental
 Correo-e: gabinete@mj.gov.tl
Tratamiento: Señor Ministro / Dear Minister

Representante Permanente de Timor Oriental ante la ONU en Ginebra
Permanent Representative of Timor-Leste to the UN in Geneva
 Maria Helena Lopes de Jesus Pires
 Rue Pestalozzi 7
 1202 Geneva
 Suiza
 Fax: +41 22 788 3564
 Correo-e: info@timor-lestemission.ch
Tratamiento: Señora Embajadora / Dear Ambassador

Y copias a:
Jefe de la Oficina del Proveedor de Derechos Humanos y Justicia
Chairperson of the Office of the Provedor for Human Rights and Justice
 Silverio Pinto Baptista
 Estrada de Caicoli
 Dili, Timor Oriental
 Fax: +670 723 0177
 Correo-e: provedoriatl@gmail.com

Envíen también copias a la representación diplomática de Timor Oriental acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Name Address 1 Address 2 Address 3 Fax Fax number Correo-e Email address Tratamiento Salutation
 Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

JUICIO DE DOS PERIODISTAS POR DIFAMACIÓN

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los artículos 40 y 41 de la Constitución de Timor Oriental garantizan el derecho a la libertad de expresión, a recibir y difundir información y a la libertad de los medios de comunicación. Además, el artículo 8 de la Ley de Medios de Comunicación de Timor Oriental, aprobada por el Parlamento el 6 de mayo de 2014, dispone que “el derecho de los periodistas a informar debe ejercerse partiendo de las facultades constitucionales, no puede estar sometido a injerencias que amenacen su independencia y objetividad, libertad de establecimiento y libertad de conciencia”.

Sin embargo, el artículo 285 del Código Penal timorés sigue tipificando como delito la difamación y dispone que “cualquiera que, por cualquier medio, ante las autoridades o públicamente, y a sabiendas de la falsedad de la acusación, informe o arroje sospechas sobre otra persona respecto a la comisión de un delito, con la intención de que se inicien contra dicha persona actuaciones penales, puede ser castigado con hasta tres años de cárcel o pago de una multa”.

El uso de las leyes de difamación con la finalidad o el efecto de impedir críticas legítimas viola la obligación legal de Timor Oriental de respetar y proteger el derecho a la libertad de expresión, como dispone el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Timor Oriental es Estado Parte. Los casos de difamación deben tratarse por la vía civil. El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha animado a los Estados a que consideren la posibilidad de despenalizar la difamación y ha subrayado que la legislación contra la difamación debe elaborarse teniendo cuidado de garantizar que se ajusta a las obligaciones internacionales de los Estados en materia de derechos humanos y no coarta en la práctica la libertad de expresión; además, el interés público en el asunto objeto de las críticas debe reconocerse como defensa, y los Estados deben esmerarse en evitar sanciones con excesivo carácter punitivo. Además, en el derecho internacional está reconocido desde hace tiempo que los funcionarios públicos deben tolerar más, y no menos, críticas que los ciudadanos particulares.

Nombre: Raimundos Oki y Lourenco Vicente Martins

Sexo: hombres

AU: 230/16 Índice: ASA 57/4957/2016 Fecha de emisión: 12 de octubre de 2016